

2018EE043758



82111-

Bogotá D.C.

Señor
WILSON HUGO AYALA PEREZ
presidentefecospec@hotmail.es

Asunto: Respuesta de evaluación inicial a su derecho de petición código
2018-135385-82111-IS. Radicado 2018ER0031734

Respetado señor Ayala:

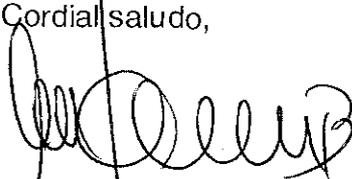
Recibimos la comunicación citada en el asunto mediante la cual la Presidencia de la República remite su denuncia, relacionada entre otras materias, con presuntas irregularidades en construcción y ampliación de cupos carcelarios en la cárcel de Espinal - Tolima, en materia de planeación de la obra.

Al respecto le comunicamos que su escrito ha sido registrado como un insumo informativo para la fiscalización de los recursos públicos de la Nación y ha sido trasladado a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad de la Contraloría General de la República, dependencia que podrá tenerlo en cuenta en la aplicación de los sistemas de control fiscal sobre ese asunto.

La Contraloría General de la República ejerce control fiscal en forma posterior y selectiva, esto es, al concluir los actos de administración de los recursos, y los examina mediante una muestra representativa de cuentas, operaciones o actividades, para establecer el adecuado manejo de los mismos; es decir, que el control no se ejerce sobre la totalidad de los actos de gestión.

Agradecemos la confianza que deposita en este órgano de control; su activa participación contribuye a la defensa del patrimonio público y al mejoramiento de la gestión pública.

Cordial saludo,



ALVARO HERNANDO AVILA BELTRÁN
Director de Atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Revisó: José Ismael Díaz Peñaloza. Coordinador de Gestión
Proyectó: Javier G. Profesional Universitario

Archivo: TRD 82111-152-02 Derechos de Petición